

GRADO EN DERECHO

1. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

G. COMPETENCIAS GENERALES O TRANSVERSALES

- G1. Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- G3. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en inglés.
- G4. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- G5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- G6. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- G8. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.
- G9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- G10. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.

E. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Conocer en sus fundamentos los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad.
- E2. Conocer en sus fundamentos ciertas materias no jurídicas, pero determinantes de la regulación por las diversas ramas del Derecho (economía y ciencia política) e importantes para una formación multidisciplinar.
- E3. Conocer las instituciones del Derecho público y privado.
- E4. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E6. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la previa elaboración del material fáctico (tras la correcta comprensión de los hechos y la distinción entre datos relevantes e irrelevantes), la identificación de las cuestiones

problemáticas que requieren una solución, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.

E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

2. RELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CON LAS ASIGNATURAS Y SUS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El diseño de la planificación de las enseñanzas realizado en esta Memoria garantiza que **todas las Competencias generales o transversales y todas las Competencias específicas del Grado son objeto de desarrollo a través de las diversas materias (asignaturas) que se incluyen en dicha planificación y que su adquisición como resultados del aprendizaje son también objeto de evaluación.** En la información relativa a cada una de estas asignaturas que se incluye en el Anexo 5.3. de esta Memoria se hace referencia pormenorizada a esta cuestión. Aquí se trata de exponer los principios que han sido tenidos en cuenta para garantizar la coherencia de la planificación de las enseñanzas diseñada en cuanto a las diversas competencias y objetivos y a la evaluación de su consecución.

Algunas **concretas competencias** están **especialmente** (aunque no de forma exclusiva) **vinculadas a una materia.** Es el caso de la **G3** (“expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en inglés”) con respecto a la materia “inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas”; de la **G6** (“aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional”), **G7** (“aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor”) y **G8** (“Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación”) con respecto al “trabajo de fin de grado”; de la **G4** (“aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos”), **G6** (“aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional”) y **G7** (“aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor”) con respecto a las “prácticas externas”; de la **G10** (“aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo”), **E5** (“buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica”), **E9** (“redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos”) y **E10** (“exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas”) con respecto a la “argumentación jurídica y documentación”; de la **E1** (“conocer en sus fundamentos los diferentes órdenes o sistemas jurídicos occidentales hasta la actualidad”) con respecto al “Derecho romano” y a la “Historia del Derecho”; de la **E2** (“conocer en sus fundamentos ciertas materias no jurídicas, pero determinantes de la regulación por las diversas ramas del Derecho e importantes para una formación multidisciplinar”) con respecto a la “Historia de la Teoría política”, a la “Introducción a la Ciencia Política”, a los “Principios de Economía política”, a la “Introducción a la economía de la empresa” y a la “Filosofía del Derecho”. La evaluación del cumplimiento de los objetivos se realiza a través del sistema de evaluación previsto para esas materias, especialmente diseñado con esa finalidad.

Algunas **materias caracterizadas por el extenso alcance de su contenido** (como es el caso del “Derecho constitucional”, de la “Teoría del Derecho” y de la “Filosofía del Derecho”) son cauce especialmente adecuado para el desarrollo de las competencias **G1** (“adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados”), **G2** (“expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano”), **G5** (“buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes”), **G9** (“aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas”) y **E4** (“valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad”). En estas materias, por otra parte, se realiza el contraste en el proceso de aprendizaje con los valores constitucionales contenidos en los derechos fundamentales (entre ellos el de igualdad entre hombres y mujeres), los derechos del Estado social (entre ellos el igualdad de oportunidades y no discriminación para las personas con discapacidad), la democracia, etc. Se da cumplimiento con ello a lo dispuesto en el **art. 3.5 del Real Decreto 1393/2007**, relativo a los principios generales que deben inspirar el diseño de los nuevos títulos.

En las **materias cuyo contenido consiste en las diversas ramas del Derecho positivo vigente** (que, como es lógico, constituyen una buena parte de la planificación de las enseñanzas prevista: Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea, Derecho civil y mercantil, etc.) no están excluidas, desde luego, las competencias generales, pero, como es lógico, la vinculación tiene lugar de forma más estrecha con competencias como la **E3** (“conocer las instituciones del Derecho público y privado”), **E5** (“buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica”), **E6** (“interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales”), **E7** (“demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas”) y **E8** (“demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente”). Los sistemas de evaluación de estas materias son cauce adecuado para la verificación de la consecución de los objetivos propuestos.